

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 80

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-3696 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 302/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 14 de abril de 2016, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar:

Urbana. Elemento Uno-17. Una participación indivisa de un entero y quinientas veinte milésimas de otro entero por ciento (1,520 %) que dará derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 17 de la planta sótano dos o bajo en el pueblo de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, a los sitios de los Veneros, Resquiles y La Rañada, que tiene una superficie útil aproximada de 12 metros y 26 decímetros cuadrados y Linda: Norte, calle interior de tránsito y maniobra, por donde tiene su acceso; Este, plaza de aparcamiento número 16; Sur, plaza de aparcamiento número 10; y Oeste, plaza de aparcamiento número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad Medio Cudeyo - Solares, libro 137, tomo 1768, folio 168, finca 20.006 de Entrambasaguas.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 10.989,60 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 302/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en paseo de Pereda, número 13, planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 14 de junio de 2016.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 20 de abril de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/3696

CVE-2016-3696